

DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

Exento N° 1.524

Santiago, 24 de septiembre de 2010

VISTOS: El DFL N° 33 de 1979, artículos 1° y 93; las Leyes N°s. 18.834 y 20.407; el Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1 de 1991; el Decreto del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 333 de 2009; el Dictamen 21.809 del 15 de junio de 2000 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las necesidades del servicio.

DECRETO

1. **COMISIONASE** por el término de 10 días, a contar del 15 y hasta el 24 de octubre del año 2010, a la señora **FRANCISCA BENITEZ YAVAR** (RUN N° 12.661.742-9), asimilada a 4ª Categoría Exterior, a fin de que se dirija a Sao Paulo, Brasil, con el objeto de realizar una muestra en el Museo de Arte Contemporáneo de la Universidad de Sao Paulo MACUSP.
2. Durante el desempeño de la presente comisión, la señora **BENITEZ YAVAR** no hará uso de viáticos con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.
3. Tendrá derecho a pasajes con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores, por el tramo Santiago - Nueva York - Sao Paulo - Nueva York - Santiago.
4. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará cumplimiento a su comisión sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5. Además y de acuerdo a lo dictaminado por la Contraloría General de la República mediante el dictamen señalado en los Vistos, el millaje que genere esta comisión será abonado a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

6. CARGUESE el gasto por concepto de pasajes, al ítem que se indica del presupuesto vigente para el año 2010.

**PRESUPUESTO CORRIENTE EN MONEDA EXTRANJERA
CONVERTIDA A DOLARES DEL MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES**

Secretaría y Administración General y Servicio Exterior

**Programa Establecimiento y
Desarrollo de una Política Cultural
Visión Global al Exterior 06 01 01 24 03 037**

2.1 Fondo Concursable Anual para Proyectos de Artistas

Pasajes

US\$ 1.532,60 (un mil quinientos treinta y dos dólares con sesenta centavos)

Resolución Exenta N° 103 de 2010

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

**ALFREDO MORENO CHARME
Ministro de Relaciones Exteriores**